

Resolución Nro. IESS-UCPACTQ-2024-0005-R

Francisco De Orellana, 16 de mayo de 2024

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

**EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD PROVINCIAL DE PLANIFICACIÓN DE
LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ORELLANA.**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”*;

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que la administración pública constituye un servicio a la colectividad, y como tal se encuentra regida por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”*;

Que, el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados. (...)”*;

Que, la Norma Técnica 406-02 *“Planificación Las entidades y organismos del sector público, para el cumplimiento de los objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente.*

El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley.

Resolución Nro. IESS-UCPACTQ-2024-0005-R

Francisco De Orellana, 16 de mayo de 2024

El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas www.compraspúblicas.gov.ec; incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan.

La planificación establecerá mínimos y máximos de existencias, de tal forma que las compras se realicen únicamente cuando sean necesarias y en cantidades apropiadas”.

Que, el artículo 16 de la Ley de Seguridad Social, determina que: “*El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional. (...)*”, y el artículo 18 de la misma ley dispone que la organización y funcionamiento del IESS, se regirá por los principios de autonomía, desconcentración, control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por los actos y hechos de sus autoridades;

Que, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, COA, determina que: “*Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley.*”;

Que, el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, COA, respecto de la delegación de competencias, determina que: “*Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes.*”;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto del 2008, crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de esta Ley;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: “*(...) Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional*”;

Resolución Nro. IESS-UCPACTQ-2024-0005-R

Francisco De Orellana, 16 de mayo de 2024

Que, el inciso segundo del numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP, en su parte pertinente, determina que:“(…) *Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad (…)*”;

Que, el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, es el Sistema Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano, que es de uso obligatorio para las Entidades sometidas a esta Ley, según lo señalado en el artículo 6 numeral 25), y artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: “*Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (…)*”;

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 87 del 20 de junio de 2022; tiene por objeto la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, el artículo 6 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: “*Delegación.- Son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública como en este Reglamento General, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La resolución que la máxima autoridad emita para el efecto determinará el contenido y alcance de la delegación.*”;

Que, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente al Plan Anual de Contratación, dispone que: “*Plan Anual de Contratación - PAC- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal;*

Resolución Nro. IESS-UCPACTQ-2024-0005-R

Francisco De Orellana, 16 de mayo de 2024

2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan.

Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.”;

Que, el último inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente a las reformas del PAC, establece: “(...) *Las entidades contratantes podrán modificar el PAC. a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.*”;

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el entonces Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: “Artículo 2.- (...) *se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...)*”;

Que, en el artículo 10 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2024-0032-R de 07 de mayo de 2024, el Director General del IESS, resolvió: “*Delegar a quien haga las veces de Director Nacional de Planificación, en el nivel desconcentrado, Direcciones Provinciales y Unidades Médicas del IESS, la aprobación durante el ejercicio económico anual correspondiente de las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante informes técnicos motivados y previa solicitud de las unidades requirentes; de lo cual se informará al Director Nacional de Planificación.*”;

Que, mediante Resolución No. C.D. 668 de 29 de diciembre de 2023, el Consejo Directivo del IESS, resolvió: “**ARTÍCULO 1.- Aprobar el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2024, por**

Resolución Nro. IESS-UCPACTQ-2024-0005-R

Francisco De Orellana, 16 de mayo de 2024

el valor de USD. 10.223.397.323 (DIEZ MIL DOSCIENTOS VEINTE Y TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTE Y TRES DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CERO CENTAVOS)”.

Adicionalmente, dispuso que: “ARTÍCULO 10.- La Dirección General del IESS aprobará el Plan Anual de Contratación (PAC) Institucional, mismo que pondrá en conocimiento del Consejo Directivo”;

Que, mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-2024-0002-R de fecha 11 de enero de 2024, el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en el artículo 1, resolvió: *“Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2024, por el valor de USD. 388.150.271,65 (TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 65/100) (...)”*

Que, mediante memorando Nro. IESS-DPQ-2024-0532-M de fecha 03 de abril del 2024, la Mgs. Stephania Elizabeth Velastegui Aldaz Directora Provincial de Orellana, realiza la asignación de actividades a favor del servidor Efrén Araujo Briceño - Asistente Administrativo, “(...) 2. Cumplir con los productos y servicios descritos en la Resolución C.D. 535, numeral 6.3.3 Gestión Provincial de Planificación”;

Que, mediante memorando Nro. IESS-CSA-ECO-2024-1729-M de fecha 07 de Mayo del 2024, el Mgs. Marcos Jimmy Vivas Vivas Director Médico del Centro de Salud Tipo A El Coca, solicita reformar el PAC-2024 afectando a las Partidas presupuestarias:

DISMINUCIÓN E INCREMENTO.

- Que, cambio de procedimiento de Catálogo Electrónico del Plan Anual de Contratación del ítem 530810 denominada DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LABORATORIO CLINICO Y DE PATALOGÍA al procedimiento Ínfima Cuantía 530810 denominada DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LABORATORIO CLINICO Y DE PATALOGÍA por el monto de USD \$ 37.376,48.
- Que, cambio de procedimiento de Catálogo Electrónico del Plan Anual de Contratación del ítem 530826 denominada DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL al procedimiento Ínfima Cuantía 530826 denominada DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL por el monto de USD \$ 4.057,18.
- Que, cambio de procedimiento de Catálogo Electrónico del Plan Anual de Contratación del ítem 530832 denominada DISPOSITIVOS MEDICOS PARA ODONTOLOGIA al procedimiento Ínfima Cuantía 530826 denominada DISPOSITIVOS MEDICOS PARA ODONTOLOGIA por el monto de USD \$ 14.400,91.

Resolución Nro. IESS-UCPACTQ-2024-0005-R

Francisco De Orellana, 16 de mayo de 2024

CAMBIO DE CUATRIMESTRE:

- Que, cambio de Cuatrimestre C1 del Plan Anual de Contratación del ítem 530810 denominada DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LABORATORIO CLINICO Y DE PATALOGÍA al Cuatrimestre C2 ítem 530810 denominada DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LABORATORIO CLINICO Y DE PATALOGÍA por el monto de USD \$ 37.376,48.
- Que, cambio de Cuatrimestre C1 del Plan Anual de Contratación del ítem 530826 denominada DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL al Cuatrimestre C2 ítem 530826 denominada DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL por el monto de USD \$ 4.057,18.
- Que, cambio de procedimiento de Cuatrimestre C1 del Plan Anual de Contratación del ítem 530832 denominada DISPOSITIVOS MEDICOS PARA ODONTOLOGIA al Cuatrimestre C2 ítem 530826 denominada DISPOSITIVOS MEDICOS PARA ODONTOLOGIA por el monto de USD \$ 14.400,91.

MODIFICACIÓN.

- *Que, disminuye del Plan Anual de Contratación del ítem 530810 denominada DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LABORATORIO CLINICO Y DE PATALOGÍA del objeto de contratación ADQUISICION DE ADAPTADOR PARA TUBOS DE EXTRACCION DE SANGRE AL VACIO el monto de USD \$ 12,65.*
- *Que, disminuye del Plan Anual de Contratación del ítem 530810 denominada DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LABORATORIO CLINICO Y DE PATALOGÍA del objeto de contratación ADQUISICION DE ANTI HERPES I, IGM, PRUEBA RAPIDA en monto de USD \$ 300,00.*
- *Que, disminuye del Plan Anual de Contratación del ítem 530810 denominada DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LABORATORIO CLINICO Y DE PATALOGÍA del objeto de contratación ADQUISICION DE ANTI TOXOPLASMA IGG, PRUEBA RAPIDA el monto de USD \$ 66,00.*
- *Que, disminuye del Plan Anual de Contratación del ítem 530810 denominada DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LABORATORIO CLINICO Y DE PATALOGÍA del objeto de contratación ADQUISICION DE ANTI TOXOPLASMA IGM, PRUEBA RAPIDA el monto de USD \$ 66,00.*
- *Que, disminuye del Plan Anual de Contratación del ítem 530810 denominada DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LABORATORIO CLINICO Y DE PATALOGÍA del objeto de contratación ADQUISICION DE PLASTILINA PARA SELLAR TUBOS CAPILARES el monto de USD \$ 48,30.*
- *Que, disminuye del Plan Anual de Contratación del ítem 530810 denominada DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LABORATORIO CLINICO Y DE PATALOGÍA del objeto de contratación ADQUISICION DE CAJA PARA RECOLECCION DE HECES el monto de USD \$ 149,15.*
- *Que, disminuye del Plan Anual de Contratación del ítem 530810 denominada*

Resolución Nro. IESS-UCPACTQ-2024-0005-R

Francisco De Orellana, 16 de mayo de 2024

DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LABORATORIO CLINICO Y DE PATALOGÍA del objeto de contratación ADQUISICION DE PORTAOBJETOS CON BANDA MATE AL EXTREMO el monto de USD \$ 4,24.

- *Que, disminuye del Plan Anual de Contratación del ítem 530810 denominada DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LABORATORIO CLINICO Y DE PATALOGÍA del objeto de contratación ADQUISICION DE PRUEBA RAPIDA PARA DETERMINACION DE ROTAVIRUS EN HECES el monto de USD \$ 143,40.*
- *Que, disminuye del Plan Anual de Contratación del ítem 530810 denominada DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LABORATORIO CLINICO Y DE PATALOGÍA del objeto de contratación ADQUISICION DE REACTIVO PARA DETERMINACION DE TROMBOPLASTINA TIEMPO PARCIAL el monto de USD \$ 24,75.*
- *Que, disminuye del Plan Anual de Contratación del ítem 530810 denominada DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LABORATORIO CLINICO Y DE PATALOGÍA del objeto de contratación ADQUISICION DE REACTIVO PARA TIEMPO DE PROTROMBINA, TROMBO PLASTINA CEREBRAL el monto de USD \$ 33,75.*
- *Que, disminuye del Plan Anual de Contratación del ítem 530810 denominada DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LABORATORIO CLINICO Y DE PATALOGÍA del objeto de contratación ADQUISICION DE TUBO PARA EXTRACCION DE SANGRE AL VACIO, PLASTICO, TAPA CELESTE, CAPACIDAD 2.7 ML 3.6 ML el monto de USD \$ 9,00.*
- *Que, disminuye del Plan Anual de Contratación del ítem 530810 denominada DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LABORATORIO CLINICO Y DE PATALOGÍA del objeto de contratación ADQUISICION DE WRIGTH COLORANTE PREPARADO el monto de USD \$ 1.212,01.*
- *Que, incrementa al Plan Anual de Contratación del ítem 530810 denominada DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LABORATORIO CLINICO Y DE PATALOGÍA del objeto de contratación ADQUISICION DE ANTI CMV IGG, PRUEBA RAPIDA el monto de USD \$ 150,00.*
- *Que, incrementa al Plan Anual de Contratación del ítem 530810 denominada DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LABORATORIO CLINICO Y DE PATALOGÍA del objeto de contratación ADQUISICION DE ANTI CMV IGM, PRUEBA RAPIDA el monto de USD \$ 150,00.*
- *Que, incrementa al Plan Anual de Contratación del ítem 530810 denominada DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LABORATORIO CLINICO Y DE PATALOGÍA del objeto de contratación ADQUISICION DE ANTI HERPES II, IGM, PRUEBA RAPIDA el monto de USD \$ 112,50.*
- *Que, incrementa al Plan Anual de Contratación del ítem 530810 denominada DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LABORATORIO CLINICO Y DE PATALOGÍA del objeto de contratación ADQUISICION DE ANTI RUBEOLA IGG, PRUEBA RAPIDA el monto de USD \$ 150,00.*
- *Que, incrementa al Plan Anual de Contratación del ítem 530810 denominada DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LABORATORIO CLINICO Y DE PATALOGÍA del objeto de contratación ADQUISICION DE ANTI RUBEOLA IGM, PRUEBA RAPIDA el*

Resolución Nro. IESS-UCPACTQ-2024-0005-R

Francisco De Orellana, 16 de mayo de 2024

monto de USD \$ 150,00.

- *Que, incrementa al Plan Anual de Contratación del ítem 530810 denominada DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LABORATORIO CLINICO Y DE PATALOGÍA del objeto de contratación ADQUISICION DE PAPEL ABSORBENTE el monto de USD \$ 480,00.*
- *Que, incrementa al Plan Anual de Contratación del ítem 530810 denominada DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LABORATORIO CLINICO Y DE PATALOGÍA del objeto de contratación ADQUISICION DE PAPEL PARA LENTES el monto de USD \$ 57,00.*
- *Que, incrementa al Plan Anual de Contratación del ítem 530810 denominada DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LABORATORIO CLINICO Y DE PATALOGÍA del objeto de contratación ADQUISICION DE SANGRE OCULTA EN HECES (HB HUMANA) el monto de USD \$ 162,00.*
- *Que, incrementa al Plan Anual de Contratación del ítem 530810 denominada DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LABORATORIO CLINICO Y DE PATALOGÍA del objeto de contratación ADQUISICION DE TERMOHIGRAMETRO DIGITAL CON SONDA. TEMPERATURA 50 C A 70 C INTERNA, EXTERNA Y HUMEDAD el monto de USD \$ 90,00.*
- *Que, incrementa al Plan Anual de Contratación del ítem 530810 denominada DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LABORATORIO CLINICO Y DE PATALOGÍA del objeto de contratación ADQUISICION DE TUBO PARA EXTRACCION DE SANGRE AL VACIO, PLASTICO, TAPA AMARILLA ROJA, GEL SEPARADOR, CAPACIDAD 4 ML - 5ML el monto de USD \$ 523,50.*
- *Que, incrementa al Plan Anual de Contratación del ítem 530810 denominada DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LABORATORIO CLINICO Y DE PATALOGÍA del objeto de contratación ADQUISICION DE TUBO PARA MICRO RECOLECCION DE SANGRE, TAPA LILA, CAPACIDAD 1 ML el monto de USD \$ 44,25.*
- *Que, disminuye del Plan Anual de Contratación del ítem 530826 denominada DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL del objeto de contratación ADQUISICION DE GUANTES QUIRURGICOS N 6.5 el monto de USD \$ 7,20.*
- *Que, disminuye del Plan Anual de Contratación del ítem 530826 denominada DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL del objeto de contratación ADQUISICION DE GUANTES QUIRURGICOS N 7 el monto de USD \$ 1,20.*
- *Que, disminuye del Plan Anual de Contratación del ítem 530826 denominada DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL del objeto de contratación ADQUISICION DE JERINGA 10 ML, 21 G, 1 PULGADA - 1 1 2 PULGADAS el monto de USD \$ 146,10.*
- *Que, incrementa al Plan Anual de Contratación del ítem 530826 denominada DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL del objeto de contratación ADQUISICION DE HUMIDIFICADOR BURBUJA RESPIRATORIA, 500 ML A 650 ML DE SOLUCION ESTERIL el monto de USD \$ 7,00.*
- *Que, incrementa al Plan Anual de Contratación del ítem 530826 denominada*

Resolución Nro. IESS-UCPACTQ-2024-0005-R

Francisco De Orellana, 16 de mayo de 2024

DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL del objeto de contratación ADQUISICION DE TIRILLAS DE GLICEMIA el monto de USD \$ 147,50.

- *Que, disminuye del Plan Anual de Contratación del ítem 530832 denominada DISPOSITIVOS MEDICOS PARA ODONTOLOGIA del objeto de contratación ADQUISICION DE FRESAS DE DIAMANTE PUNTA DE LAPIZ, MEDIANA por el monto de USD \$ 6,00.*
- *Que, incrementa al Plan Anual de Contratación del ítem 530832 denominada DISPOSITIVOS MEDICOS PARA ODONTOLOGIA del objeto de contratación ADQUISICION DE TIRAS DE CELULOIDE DENTALES por el monto de USD \$ 6,00.*

Que, mediante memorando Nro. IESS-CSA-ECO-2024-1729-M de fecha 07 de Mayo del 2024, el área requirente anexó el informe técnico;

Que, el Informe Técnico Nro. 004-2024-IESS-CSA-ECO de fecha 07 de Mayo del 2024, concluyo lo siguiente “*Por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada*”.

En ejercicio de las atribuciones contenidas en la delegación expedida por el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2024-0032-R, de 07 de Mayo de 2024;

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2024 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido; mismo que, ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad de la Mgs. Marcos Jimmy Vivas Vivas Director Medico del Centro de Salud Tipo A El Coca.

DISMINUCIÓN E INCREMENTO.

DIRECCIÓN NACIONAL DE PLANEACIÓN														YOD LAD-PL-801-2024 NOV-2024 VERSIÓN 1.3																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
----------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Resolución Nro. IESS-UCPACTQ-2024-0005-R

Francisco De Orellana, 16 de mayo de 2024

330826	DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE BASA CON EMULSA'N DE PETROLATO, 10 CM X 10 CM	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	3520010923	C1	UNIDAD75	0,7000	32,50	330826	DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE BASA CON EMULSA'N DE PETROLATO, 10 CM X 10 CM	BIEN	INFORMA CUANTIA	352010923	C2	UNIDAD	75	0,7000	32,50
330826	DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE BASA DE ALGODON, 10 CM X 10 CM, 16 HEBRAS	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	3520010931	C1	UNIDAD9	20,0000	20,00	330826	DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE BASA DE ALGODON, 10 CM X 10 CM, 16 HEBRAS	BIEN	INFORMA CUANTIA	352010931	C2	UNIDAD	9	20,0000	20,00
330826	DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE GEL LUBRICANTE	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	481300911	C1	UNIDAD4	11,0000	155,26	330826	DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE GEL LUBRICANTE	BIEN	INFORMA CUANTIA	481300911	C2	UNIDAD	4	11,0000	155,26
330826	DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE FORDO QUIMICO, PLEGABLE	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	3520010975	C1	UNIDAD26	0,0400	1,04	330826	DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE FORDO QUIMICO, PLEGABLE	BIEN	INFORMA CUANTIA	352010975	C2	UNIDAD	26	0,0400	1,04
330826	DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE GUANTES DE LATEX, TALLA MEDIANO	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	319230112	C1	UNIDAD54	2,0000	308,00	330826	DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE GUANTES DE LATEX, TALLA MEDIANO	BIEN	INFORMA CUANTIA	319230112	C2	UNIDAD	54	2,0000	308,00
330826	DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE GUANTES DE NITRIL, TALLA PEQUE'NO	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	319230112	C1	UNIDAD86	0,1000	89,60	330826	DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE GUANTES DE NITRIL, TALLA PEQUE'NO	BIEN	INFORMA CUANTIA	319230112	C2	UNIDAD	86	0,1000	89,60
330826	DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE GUANTES DE QUIRURGICOS N 6.5	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	319230112	C1	UNIDAD80	0,5700	17,10	330826	DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE GUANTES DE QUIRURGICOS N 6.5	BIEN	INFORMA CUANTIA	319230112	C2	UNIDAD	80	0,5700	17,10
330826	DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE GUANTES DE QUIRURGICOS N 7	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	319230112	C1	UNIDAD24	0,3800	9,12	330826	DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE GUANTES DE QUIRURGICOS N 7	BIEN	INFORMA CUANTIA	319230112	C2	UNIDAD	24	0,3800	9,12
330826	DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE HUMIDIFICADOR BUENIL, RESPIRATORIA, 500 ML, A 90 ML DE BOLICIA'N ESTABLE	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	352001091	C1	UNIDAD3	3,2500	3,25	330826	DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE HUMIDIFICADOR BUENIL, RESPIRATORIA, 500 ML, A 90 ML DE BOLICIA'N ESTABLE	BIEN	INFORMA CUANTIA	35201091	C2	UNIDAD	3	3,2500	3,25
330826	DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE INOCADOR BOLA'NCHO DE ESTERILIZAC'N PARA VAPOR HASTA 2 HORAS	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	352001091	C1	UNIDAD9	4,3000	34,40	330826	DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE INOCADOR BOLA'NCHO DE ESTERILIZAC'N PARA VAPOR HASTA 2 HORAS	BIEN	INFORMA CUANTIA	35201091	C2	UNIDAD	9	4,3000	34,40
330826	DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE BERINGA 10 ML, 21 GL, 1 1 2 PULGADAS - 1 1 2 PULGADAS	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	352001091	C1	UNIDAD8000	0,1100	130,00	330826	DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE BERINGA 10 ML, 21 GL, 1 1 2 PULGADAS - 1 1 2 PULGADAS	BIEN	INFORMA CUANTIA	35201091	C2	UNIDAD	8000	0,1100	130,00
330826	DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE BERINGA 1 ML, 10 - 100 ML, AGUA FIA 27 G	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	352001091	C1	UNIDAD47	0,0700	3,29	330826	DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE BERINGA 1 ML, 10 - 100 ML, AGUA FIA 27 G	BIEN	INFORMA CUANTIA	35201091	C2	UNIDAD	47	0,0700	3,29
330826	DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE BERINGA 3 ML, 21 GL, 1 2 PULGADAS - 1 1 4 PULGADAS	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	352001091	C1	UNIDAD815	0,0600	48,90	330826	DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE BERINGA 3 ML, 21 GL, 1 2 PULGADAS - 1 1 4 PULGADAS	BIEN	INFORMA CUANTIA	35201091	C2	UNIDAD	815	0,0600	48,90
330826	DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE MASCARILLA DE OXIA'GENO, ADULTO	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	352001091	C1	UNIDAD9	1,2000	1,60	330826	DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE MASCARILLA DE OXIA'GENO, ADULTO	BIEN	INFORMA CUANTIA	35201091	C2	UNIDAD	9	1,2000	1,60
330826	DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE MASCARILLA QUIRURGICA, ELASTICO, FAMILIA ESTANDAR	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	352001091	C1	UNIDAD4714	0,2600	1,225,64	330826	DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE MASCARILLA QUIRURGICA, ELASTICO, FAMILIA ESTANDAR	BIEN	INFORMA CUANTIA	35201091	C2	UNIDAD	4714	0,2600	1,225,64
330826	DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE MASCARILLA QUIRURGICA, TIRAS, FAMILIA ESTANDAR	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	352001091	C1	UNIDAD4718	0,0600	283,08	330826	DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE MASCARILLA QUIRURGICA, TIRAS, FAMILIA ESTANDAR	BIEN	INFORMA CUANTIA	35201091	C2	UNIDAD	4718	0,0600	283,08
330826	DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE SET PARA TOMA MUESTRA PAPANICOLAU	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	481300911	C1	UNIDAD26	1,3800	35,88	330826	DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE SET PARA TOMA MUESTRA PAPANICOLAU	BIEN	INFORMA CUANTIA	481300911	C2	UNIDAD	26	1,3800	35,88
330826	DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE TIRILLAS DE PLASTICA	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	352001091	C1	UNIDAD590	0,2000	118,00	330826	DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE TIRILLAS DE PLASTICA	BIEN	INFORMA CUANTIA	35201091	C2	UNIDAD	590	0,2000	118,00
330826	DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE VENDA DE GASA 2 1 3 PULGADAS 6 CM 4 M - 4 M	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	352001091	C1	UNIDAD21	0,4500	9,45	330826	DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE VENDA DE GASA 2 1 3 PULGADAS 6 CM 4 M - 4 M	BIEN	INFORMA CUANTIA	35201091	C2	UNIDAD	21	0,4500	9,45
330826	DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE VENDA ELASTICA, 6 PULGADAS	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	352001091	C1	UNIDAD35	0,9300	13,95	330826	DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE VENDA ELASTICA, 6 PULGADAS	BIEN	INFORMA CUANTIA	35201091	C2	UNIDAD	35	0,9300	13,95
330832	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA DONTOLOGIA	ADQUISICION DE ABREBOCA REPARADOR, ADULTO	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	481300911	C1	UNIDAD3	3,4700	3,47	330832	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA DONTOLOGIA	ADQUISICION DE ABREBOCA REPARADOR, ADULTO	BIEN	INFORMA CUANTIA	481300911	C2	UNIDAD	3	3,4700	3,47
330832	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA DONTOLOGIA	ADQUISICION DE ACIDO FOSFORICO 37 POR CIENTO, GEL	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	481300911	C1	UNIDAD6	10,0000	60,00	330832	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA DONTOLOGIA	ADQUISICION DE ACIDO FOSFORICO 37 POR CIENTO, GEL	BIEN	INFORMA CUANTIA	481300911	C2	UNIDAD	6	10,0000	60,00
330832	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA DONTOLOGIA	ADQUISICION DE ADHESIVO PARA RESINA	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	481300911	C1	UNIDAD7	8,6700	60,69	330832	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA DONTOLOGIA	ADQUISICION DE ADHESIVO PARA RESINA	BIEN	INFORMA CUANTIA	481300911	C2	UNIDAD	7	8,6700	60,69
330832	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA DONTOLOGIA	ADQUISICION DE AGUJA TIPO CARPUL 16 G, 21 MM	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	481300911	C1	UNIDAD24	25,0000	1,100,00	330832	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA DONTOLOGIA	ADQUISICION DE AGUJA TIPO CARPUL 16 G, 21 MM	BIEN	INFORMA CUANTIA	481300911	C2	UNIDAD	24	25,0000	1,100,00
330832	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA DONTOLOGIA	ADQUISICION DE APARATO REMONTALITICO DONTOLOGICO	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	481300911	C1	UNIDAD9	25,0000	75,00	330832	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA DONTOLOGIA	ADQUISICION DE APARATO REMONTALITICO DONTOLOGICO	BIEN	INFORMA CUANTIA	481300911	C2	UNIDAD	9	25,0000	75,00
330832	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA DONTOLOGIA	ADQUISICION DE APLICADOR PARA ADHESIVO DE RESINA	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	481300911	C1	UNIDAD35	3,0000	45,00	330832	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA DONTOLOGIA	ADQUISICION DE APLICADOR PARA ADHESIVO DE RESINA	BIEN	INFORMA CUANTIA	481300911	C2	UNIDAD	35	3,0000	45,00
330832	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA DONTOLOGIA	ADQUISICION DE BARBEROS DONTOLACTICOS	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	3520010961	C1	UNIDAD45	5,0000	225,00	330832	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA DONTOLOGIA	ADQUISICION DE BARBEROS DONTOLACTICOS	BIEN	INFORMA CUANTIA	352010961	C2	UNIDAD	45	5,0000	225,00
330832	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA DONTOLOGIA	ADQUISICION DE BANDA METALICA PARA MATRIZ, 10 P, 8 MM X 7 MM	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	3520010953	C1	UNIDAD20	24,5000	490,00	330832	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA DONTOLOGIA	ADQUISICION DE BANDA METALICA PARA MATRIZ, 10 P, 8 MM X 7 MM	BIEN	INFORMA CUANTIA	352010953	C2	UNIDAD	20	24,5000	490,00
330832	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA DONTOLOGIA	ADQUISICION DE BARNIZ CON FLUOR AL 5 POR CIENTO	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	3520010953	C1	UNIDAD11	1,9700	21,67	330832	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA DONTOLOGIA	ADQUISICION DE BARNIZ CON FLUOR AL 5 POR CIENTO	BIEN	INFORMA CUANTIA	352010953	C2	UNIDAD	11	1,9700	21,67
330832	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA DONTOLOGIA	ADQUISICION DE CEPILLO DENTAL PARA ADULTOS	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	889900111	C1	UNIDAD60	1,2500	75,00	330832	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA DONTOLOGIA	ADQUISICION DE CEPILLO DENTAL PARA ADULTOS	BIEN	INFORMA CUANTIA	889900111	C2	UNIDAD	60	1,2500	75,00
330832	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA DONTOLOGIA	ADQUISICION DE CEPILLO DENTAL PARA ENCLASAS INFLAMADAS	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	889900111	C1	UNIDAD60	5,6000	136,00	330832	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA DONTOLOGIA	ADQUISICION DE CEPILLO DENTAL PARA ENCLASAS INFLAMADAS	BIEN	INFORMA CUANTIA	889900111	C2	UNIDAD	60	5,6000	136,00

Resolución Nro. IESS-UCPACTQ-2024-0005-R

Francisco De Orellana, 16 de mayo de 2024

530832	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA UNDO PARA BASE DONTOLOGICA	ADQUISICION DE RONAMERO DE UNDO PARA BASE DONTOLOGICA	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	41300911	C1	UNIDAD5	21,0000	125,00	530832	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA UNDO PARA BASE DONTOLOGICA	ADQUISICION DE RONAMERO DE UNDO PARA BASE DONTOLOGICA	BIEN	INFIMA CUANTIA	41300911	C2	UNIDAD	5	25,0000	125,00
530832	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA UNDO PARA BASE DONTOLOGICA	ADQUISICION DE KIT DE PUNTAS DE GOMA PARA PULIR RESINA	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	41300911	C1	UNIDAD8	22,0000	176,00	530832	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA UNDO PARA BASE DONTOLOGICA	ADQUISICION DE KIT DE PUNTAS DE GOMA PARA PULIR RESINA	BIEN	INFIMA CUANTIA	41300911	C2	UNIDAD	8	22,0000	176,00
530832	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA UNDO PARA BASE DONTOLOGICA	ADQUISICION DE LUBRICANTE DE TURBINA SPRAY	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	41300911	C1	UNIDAD25	0,0300	24,75	530832	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA UNDO PARA BASE DONTOLOGICA	ADQUISICION DE LUBRICANTE DE TURBINA SPRAY	BIEN	INFIMA CUANTIA	41300911	C2	UNIDAD	25	0,0300	24,75
530832	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA UNDO PARA BASE DONTOLOGICA	ADQUISICION DE RETURADOR PROVISONAL SIN EUGENOL	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	41300911	C1	UNIDAD66	0,3300	54,78	530832	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA UNDO PARA BASE DONTOLOGICA	ADQUISICION DE RETURADOR PROVISONAL SIN EUGENOL	BIEN	INFIMA CUANTIA	41300911	C2	UNIDAD	66	0,3300	54,78
530832	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA UNDO PARA BASE DONTOLOGICA	ADQUISICION DE PANTALLA FACIAL DE PROTECCION	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	41300911	C1	UNIDAD2	80,0000	160,00	530832	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA UNDO PARA BASE DONTOLOGICA	ADQUISICION DE PANTALLA FACIAL DE PROTECCION	BIEN	INFIMA CUANTIA	41300911	C2	UNIDAD	2	80,0000	160,00
530832	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA UNDO PARA BASE DONTOLOGICA	ADQUISICION DE PASTA DENTAL CON FLUOR PARA NIÑOS	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	41300911	C1	UNIDAD80	2,7500	495,00	530832	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA UNDO PARA BASE DONTOLOGICA	ADQUISICION DE PASTA DENTAL CON FLUOR PARA NIÑOS	BIEN	INFIMA CUANTIA	41300911	C2	UNIDAD	80	2,7500	495,00
530832	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA UNDO PARA BASE DONTOLOGICA	ADQUISICION DE PASTA DENTAL PARA DIENTES SENSIBLES	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	41300911	C1	UNIDAD80	6,7500	1.215,00	530832	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA UNDO PARA BASE DONTOLOGICA	ADQUISICION DE PASTA DENTAL PARA DIENTES SENSIBLES	BIEN	INFIMA CUANTIA	41300911	C2	UNIDAD	80	6,7500	1.215,00
530832	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA UNDO PARA BASE DONTOLOGICA	ADQUISICION DE PASTA DENTAL PARA DIENTES SENSIBLES	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	41300911	C1	UNIDAD80	6,7500	1.215,00	530832	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA UNDO PARA BASE DONTOLOGICA	ADQUISICION DE PASTA DENTAL PARA DIENTES SENSIBLES	BIEN	INFIMA CUANTIA	41300911	C2	UNIDAD	80	6,7500	1.215,00
530832	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA UNDO PARA BASE DONTOLOGICA	ADQUISICION DE PASTA DENTAL PARA DIENTES SENSIBLES	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	41300911	C1	UNIDAD90	6,4900	584,10	530832	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA UNDO PARA BASE DONTOLOGICA	ADQUISICION DE PASTA DENTAL PARA DIENTES SENSIBLES	BIEN	INFIMA CUANTIA	41300911	C2	UNIDAD	90	6,4900	584,10
530832	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA UNDO PARA BASE DONTOLOGICA	ADQUISICION DE PASTA DENTAL PARA DIENTES SENSIBLES	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	41300911	C1	UNIDAD9	0,0340	0,03	530832	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA UNDO PARA BASE DONTOLOGICA	ADQUISICION DE PASTA DENTAL PARA DIENTES SENSIBLES	BIEN	INFIMA CUANTIA	41300911	C2	UNIDAD	9	0,0340	0,03
530832	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA UNDO PARA BASE DONTOLOGICA	ADQUISICION DE PUNTAS PARA EMPEZA Y EMOCION DE SALLUCIOS	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	41300911	C1	UNIDAD4	35,0000	1.400,00	530832	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA UNDO PARA BASE DONTOLOGICA	ADQUISICION DE PUNTAS PARA EMPEZA Y EMOCION DE SALLUCIOS	BIEN	INFIMA CUANTIA	41300911	C2	UNIDAD	4	35,0000	1.400,00
530832	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA UNDO PARA BASE DONTOLOGICA	ADQUISICION DE RESINA COMUESTA HIBRIDA DE FOTOCURADO CON ACCONCONDONADOR DE ESMALTE Y MEDIOS DE UNIA-N PARA ANTERIORES	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	41300911	C1	UNIDAD4	120,0000	1.680,00	530832	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA UNDO PARA BASE DONTOLOGICA	ADQUISICION DE RESINA COMUESTA HIBRIDA DE FOTOCURADO CON ACCONCONDONADOR DE ESMALTE Y MEDIOS DE UNIA-N PARA ANTERIORES	BIEN	INFIMA CUANTIA	41300911	C2	UNIDAD	4	120,0000	1.680,00
530832	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA UNDO PARA BASE DONTOLOGICA	ADQUISICION DE RESINA COMUESTA HIBRIDA DE FOTOCURADO CON ACCONCONDONADOR DE ESMALTE Y MEDIOS DE UNIA-N PARA ANTERIORES	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	41300911	C1	UNIDAD91	154,4500	1.698,95	530832	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA UNDO PARA BASE DONTOLOGICA	ADQUISICION DE RESINA COMUESTA HIBRIDA DE FOTOCURADO CON ACCONCONDONADOR DE ESMALTE Y MEDIOS DE UNIA-N PARA ANTERIORES	BIEN	INFIMA CUANTIA	41300911	C2	UNIDAD	91	154,4500	1.698,95
530832	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA UNDO PARA BASE DONTOLOGICA	ADQUISICION DE RESINA COMUESTA HIBRIDA DE FOTOCURADO CON ACCONCONDONADOR DE ESMALTE Y MEDIOS DE UNIA-N PARA ANTERIORES	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	41300911	C1	UNIDAD5	32,0000	480,00	530832	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA UNDO PARA BASE DONTOLOGICA	ADQUISICION DE RESINA COMUESTA HIBRIDA DE FOTOCURADO CON ACCONCONDONADOR DE ESMALTE Y MEDIOS DE UNIA-N PARA ANTERIORES	BIEN	INFIMA CUANTIA	41300911	C2	UNIDAD	5	32,0000	480,00
530832	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA UNDO PARA BASE DONTOLOGICA	ADQUISICION DE REVELADOR DE PLACA BACTERIANA PARA DONTOLOGICA	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	41300911	C1	UNIDAD5	6,6000	99,00	530832	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA UNDO PARA BASE DONTOLOGICA	ADQUISICION DE REVELADOR DE PLACA BACTERIANA PARA DONTOLOGICA	BIEN	INFIMA CUANTIA	41300911	C2	UNIDAD	5	6,6000	99,00
530832	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA UNDO PARA BASE DONTOLOGICA	ADQUISICION DE REVELADOR DE PLACA BACTERIANA PARA DONTOLOGICA	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	41300911	C1	UNIDAD5	0,6600	9,90	530832	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA UNDO PARA BASE DONTOLOGICA	ADQUISICION DE REVELADOR DE PLACA BACTERIANA PARA DONTOLOGICA	BIEN	INFIMA CUANTIA	41300911	C2	UNIDAD	5	0,6600	9,90
530832	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA UNDO PARA BASE DONTOLOGICA	ADQUISICION DE REVELADOR DE PLACA BACTERIANA PARA DONTOLOGICA	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	41300911	C1	UNIDAD5	12,0000	60,00	530832	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA UNDO PARA BASE DONTOLOGICA	ADQUISICION DE REVELADOR DE PLACA BACTERIANA PARA DONTOLOGICA	BIEN	INFIMA CUANTIA	41300911	C2	UNIDAD	5	12,0000	60,00
530832	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA UNDO PARA BASE DONTOLOGICA	ADQUISICION DE REVELADOR DE PLACA BACTERIANA PARA DONTOLOGICA	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	41300911	C1	UNIDAD9	2,0000	2,00	530832	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA UNDO PARA BASE DONTOLOGICA	ADQUISICION DE REVELADOR DE PLACA BACTERIANA PARA DONTOLOGICA	BIEN	INFIMA CUANTIA	41300911	C2	UNIDAD	9	2,0000	2,00

Art. 2.- Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP www.compraspublicas.gob.ec y, gestionar con la Dirección Nacional de Comunicación Social la publicación de la presente reforma en la página web institucional conforme lo establece la normativa legal vigente.

Art. 3.- Disponer al responsable de compras públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas, el envío mediante correo electrónico a la siguiente dirección: efren.araujo@iess.gob.ec, de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.

Art. 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación, en el portal, www.compraspublicas.gob.ec.

Por delegación del/la directora/a General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social;

Resolución Nro. IESS-UCPACTQ-2024-0005-R

Francisco De Orellana, 16 de mayo de 2024

en el artículo 11 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2024-0032-R, de 07 de mayo de 2024.

Dada, en Francisco de Orellana, a los 16 Mayo del 2024, .Por delegación del Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, firma:

Documento firmado electrónicamente

Abg. Efren Araujo Briceño
ASISTENTE ADMINISTRATIVO

Anexos:

- 1_alejandra_bauz01344940017150280880192621001715891564.pdf
- 3_marcos_vivas09078460017150282570647791001715891564.pdf
- 4_alicia_camacho_naranjo07627950017150282580083709001715891565.pdf
-
- pl-p04-s01-f01_informe_técnico_de_reforma_al_pac-signed-signed-signed-signed0578351001715891565.pdf
-
- l-f02d_matriz_de_reforma_al_pac_-_modificacion_actualizado02395790017150281680031328001715891566.xls
- 12_natali_tapuy0453983001715891566.pdf
-
- f02c_matriz_de_reforma_al_pac_-_disminucion_e_incremento_07339910017150281680940415001715891566.xls
- gpl-p04-s01-f04_resolución_motivada_de_reforma_al_pac_prop-signed0445769001715891567.pdf
- iess-csa-eco-2024-1729-m0014882001715891568.pdf

Copia:

Señorita Magíster
Stephania Elizabeth Velastegui Aldaz
Directora Provincial Francisco de Orellana